

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 2 9 MAY 2023

RESOLUCION Nº 1062-023

### VISTO:

La Nota presentada por la Oficina de Tierras y Bienes la cual solicita el pago para el servicio de Alojamiento y Hospedaje para el Personal que trabajo en el Censo 2023 y Estadística de Nación y Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia en la Ciudad de Aguaray; Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota ut supra la Empresa RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT Nº 20-13275835-3, se brindó el servicio de Alojamiento y Hospedaje para el Personal que trabajo en el Censo 2023 y Estadística de Nación que vinieron a recolectar datos de sectores localizados por el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) y la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia que realizaron operativos para la preservación de la especie de nuestra zona (Guacamayo Verde) en la Ciudad de Aguaray, mediante Factura Nº 002-00000333 y 002-00000335.-

Que en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº: 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE LA SALUD - Art. 104.- "El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo".

Que el Ejecutivo Municipal contribuye a la salud de la población para garantizar el bienestar público y del ambiente es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a la Residencial Aguada del Zorro.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-R E S U E L V E

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT Nº 20-13275835-3, con domicilio comercial en Pasaje San Francisco 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.

Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese

Art. N°5.-

De forma

ALEMÁN, GUIllermo S.
INTENDENTE
Monicipalidad de Aguaray



Sandra E. Fernandez

Secretaria de
Haciendo AGRetaría

Municipal

Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria FERNÁNDEZ Sandra E.